Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE INICIO No 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3062-2021

CONVENIO No	3062-2021
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 489 DE 1988-Art 95 Decreto 1082 de 2015- Art 2.2.1.2.1.4.4
PARTES INTERVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580. 016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT 800.084.378-0
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", Código BPIN 2021003190119.
VALOR	$3.764.870.928 (Para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo)
APORTES	- Departamento del Cauca: $3.764.870.**928 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE)** - El municipio de GUAPI: Como ejecutor su aporte se ve materializado en la ejecución de los componentes técnico, administrativo y financiero.
PLAZO	Dieciocho (18) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización
PROCESO	DC-SI-CD-446-2021
VIGENCIA	2021

En Popayán a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron la ingeniera **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 10.365.206 de Buenos aires (Cauca), quién actúa en calidad de Gobernador y representante legal del Departamento del Cauca debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, mediante ordenanza No. 067 del 20 de noviembre de 2020, quien para todos los efectos legales se denominará el **DEPARTAMENTO,** el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 76.328.244 de Popayán Cauca, actuando en nombre y representación del municipio de Guapi, en su calidad de alcalde, conforme al acta de posesión de fecha 05 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente facultado para suscribir contratos, convenios por el Concejo Municipal de Guapi como consta en el acuerdo No. 21 del 25 de noviembre de

2020 y el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No 76.328.244 de Popayán, actuando en nombre del DEPARTAMENTO, Convenio interadministrativo No 1782-2020, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, para suscribir la presente acta de inicio No 01 del Convenio interadministrativo No 3062-2021 del 12 noviembre del 2021. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del convenio tales como: 1. Póliza No. 435-47-994000047317 y 435-74-994000011513, 2. Aprobacion de pólizas, 3. Registro Presupuestal No. 9967 del 25 de noviembre de 2021

La presente acta se entiende perfeccionada con la suscripción por las partes

POR EL DEPARTAMENTO:

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

POR EL MUNICIPIO:

PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON
Alcalde Municipal

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor

Aprobó: Martha Cecilia Ordoñez Ocampo- Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez- Secretario de Educación y Cultura
Revisó: Lucio Armando Jurado Ahumada - Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán - Abogado Especialista – Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Lizeth Fernanda Solarte - Apoyo administrativo y Financiero- Secretaría Infraestructura Educativa